

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 04-2024-ESSALUD/CEABE-1**

En Jesús María, el 08 de noviembre del año 2024, en los ambientes de la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos de EsSalud, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 5to piso, distrito de Jesús María, el comité de selección, a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PUBLICA N° 04-2024-ESSALUD/CEABE-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO DE ELECTROCIRUGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO DEPARTAMENTO PUNO. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N. 2300016"; inicia con las actividades de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

De acuerdo al cronograma establecido para procedimiento de selección, se registraron a través del sistema electrónico de la plataforma del SEACE en la fecha y hora señaladas, los siguientes participantes:

Entidad convocante: SEGURO SOCIAL DE SALUD  
 Nomenclatura: LP-SM-4-2024-ESSALUD/CEABE-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO DE ELECTROCIRUGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO DEPARTAMENTO PUNO. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N. 2300016.  
 Número de Contratación: ESSALUD-2024-19322

Búsqueda de participante  
 Estado de registro: [Selecciona] Participante: [Selecciona]

N°	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre del proveedor	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	RUC/Código	Acciones
1	Proveedor con RUC	20101337261	ROCA S.A.C.	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20101337261	
2	Proveedor con RUC	20102032951	A JAIHE ROSAS REPRESENTACIONES GRLES S A	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20102032951	
3	Proveedor con RUC	20208310730	HEDELCO SRL	01/05/2024	Válido	01/05/2024	20208310730	
4	Proveedor con RUC	20463722119	GLOBAL SUPPLY S.A.C.	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20463722119	
5	Proveedor con RUC	20501645517	VITALTEC S.A.C.	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20501645517	
6	Proveedor con RUC	20502551311	ENDEL MEDIC S.A.C.	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20502551311	
7	Proveedor con RUC	20502853750	COVIDIEN PERU S.A.	03/05/2024	Válido	03/05/2024	20502853750	
8	Proveedor con RUC	20507883266	MEDISPEC PERU S.A.C.	22/05/2024	Válido	22/05/2024	20507883266	
9	Proveedor con RUC	20509873535	KENDAL IHPORT S.A.C.	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20509873535	
10	Proveedor con RUC	20515949241	JIREH MEDICAL IHPORT S.A.C.	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20515949241	

N°	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre del proveedor	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	RUC/Código	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601586470	J & C INVERSIONES PERU S.A.C.	02/05/2024	Válido	02/05/2024	20601586470	
12	Proveedor con RUC	20602119557	SUIIX TECH S.A.C.	06/05/2024	Válido	06/05/2024	20602119557	
13	Proveedor con RUC	20605223088	SUN Y VARIOPINTO MEDIC S.A.C.	01/05/2024	Válido	01/05/2024	20605223088	
14	Proveedor con RUC	20606384409	CARRASCO MEDICAL IHPORT E.I.R.L.L.	31/05/2024	Válido	31/05/2024	20606384409	

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Con fecha 03 de octubre de 2024, los siguientes participantes presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Entidad convocante: SEGURO SOCIAL DE SALUD  
 Nomenclatura: LP-SM-4-2024-ESSALUD/CEABE-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO DE ELECTROCIRUGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGIÓN DE PUNO-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE PUNO PROVINCIA DE PUNO DEPARTAMENTO PUNO. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N. 2300016.  
 Número de Contratación: ESSALUD-2024-19322

Búsqueda de propuestas  
 Estado de registro: [Selecciona] Postor: [RUC/Código]  
 Estado de la propuesta: [Selecciona]

N°	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre del proveedor	Fecha de inscripción	Hora de inscripción	RUC/Código	Fecha de inscripción	Hora de inscripción	Estado	Valido	Acciones
1	20501645517	VITALTEC S.A.C.		03/10/2024	19:56:50	20501645517	03/10/2024	19:58:08	Enviado	Valido	
2	20502551311	ENDEL MEDIC S.A.C.		03/10/2024	16:53:06	20502551311	03/10/2024	16:54:12	Enviado	Valido	
3	20101337261	ROCA S.A.C.		03/10/2024	18:52:14	20101337261	03/10/2024	20:46:08	Enviado	Valido	
4	20102032951	A JAIHE ROSAS REPRESENTACIONES GRLES S A		03/10/2024	22:49:09	20102032951	03/10/2024	22:50:15	Enviado	Valido	
5	20507883266	MEDISPEC PERU S.A.C.		03/10/2024	16:39:11	20507883266	03/10/2024	16:42:20	Enviado	Valido	

### 3. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas presentadas de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases “documentación de presentación obligatoria” a efectos de determinar la admisión de ofertas obteniendo el resultado según el cuadro comparativo adjunto al presente.

#### Respecto al Ítem N° 03:

Con relación a la oferta de A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S.A.: al revisar la oferta del postor se puede identificar que en el anexo 06 - oferta económica tiene la siguiente operación aritmética para la prestación accesoria:

ITEM N° 01:

<b>B. PRESTACION ACCESORIA</b>				
<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PERIODO (EN AÑOS)</b>	<b>PRECIO ANUAL</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
02 (Equipos)	Mantenimiento Preventivo	3 años	1,500.00	<b>4,500.00</b>
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/. 4,500.00</b>

Quiere decir: periodo de 3 años x el precio unitario anual // 3a x S/. 1,500.00 = s/. 4,500.00 soles

ITEM N° 02:

<b>B. PRESTACION ACCESORIA</b>				
<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PERIODO (EN AÑOS)</b>	<b>PRECIO ANUAL</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
07 (Equipos)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	03 AÑOS	2,000.00	6,000.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/. 6,000.00</b>

Quiere decir: periodo de 3 años x el precio unitario anual // 3a x S/. 2,000.00 = s/. 6,000.00 soles

ITEM N° 03:

<b>B. PRESTACION ACCESORIA</b>				
<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PERIODO (EN AÑOS)</b>	<b>PRECIO ANUAL</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
06 (Equipos)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	03 AÑOS	400.00	2,400.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/. 2,400.00</b>

Aquí debemos traer a colación que, para los ítems N° 01 y 02 el patrón aritmético fue multiplicar el periodo en años por el precio unitario anual, sin embargo, aquí en este ítem N° 03, si multiplicamos el periodo en años por el precio unitario anual sería un total de S/. 1,200.00 soles y no los S/. 2,400.00 soles como lo señala en su anexo 6 del ítem N° 03, existiendo una incongruencia por dicha operación aritmética.

Ahora bien, se debe recordar, además, el principio que rige las contrataciones del estado, establece que: artículo 2° de la LCE b) Igualdad de trato. *Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o*

encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Por otro lado, en distintas resoluciones del TCE ha señalado que: *Es así que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de que este comité de selección pueda apreciar el real alcance de la propuesta. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano o de esta instancia interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones, sino aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresa y claramente detalladas, sin la posibilidad, como se ha indicado, de inferir o interpretar hecho alguno".*

En ese sentido, el comité de selección no puede generar ni crear alguna ventaja sobre algún postor, tal es el ejemplo del postor antes mencionado, respecto a la operación aritmética en el ítem N° 03, donde existe una incongruencia en su monto total de la prestación accesoria, por ello, la oferta no será admitida.

#### 4. EVALUACION DE OFERTAS

Seguidamente se procede a evaluar las ofertas admitidas, aplicando los factores de evaluación establecido en las bases integradas y estableciendo el orden de prelación, obteniendo el resultado según el cuadro comparativo adjunto al presente.

#### 5. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección, conforme a lo establecido en el numeral 75° del RLCE, procedió a realizar la calificación de las ofertas, que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación de cada ítem, obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	%	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO Nº 9)	ADMISIÓN										FACTORES DE EVALUACION			REQ. CALIFICACION			RESULTADO	RESULTADO FINAL
				a) Declaración jurada de veracidad del postor. (Anexo Nº 7)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de veracidad, con el alcance del artículo 23 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	d) Declaración jurada de veracidad, con el alcance de la Ley N° 27122, Ley N° 27123, Ley N° 27124, Ley N° 27125, Ley N° 27126, Ley N° 27127, Ley N° 27128, Ley N° 27129, Ley N° 27130, Ley N° 27131 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 2)	e) Hoja de presentación de producto	f) Registro Sanitario	g) Certificado de seguridad eléctrica	h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	i) Pruebas de consistencia con firmas legalizadas (Anexo Nº 3)	j) Prueba de la oferta en SOLES (Anexo Nº 1)	RESULTADO	PRECIO $P_1 = \frac{pm + PMPPE}{of}$	REMYPE	PUNTAJE TOTAL	Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.	Experiencia del postor		
ITEM N° 01 ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA												VALOR ESTIMADO			S/ 304,000.00						
1	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	92.58%	S/281,455.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	100.00	0.00	100.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA	2DO LUGAR
2	ENDEL MEDIC S.A.C.	95.39%	S/290,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	97.05	4.85	101.91	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA	ADJUDICADO
3	ROCA S.A.C.	126.28%	S/383,887.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	75.54	0.00	75.54	-	-	-	-
ITEM N° 02 ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA MEDIA												VALOR ESTIMADO			S/ 511,000.00						
1	ENDEL MEDIC S.A.C.	94.52%	S/483,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	100.00	NO CORRESPONDE	100.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA	ADJUDICADO
2	VITALTEC S.A.C.	102.53%	S/523,928.14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	92.19	NO CORRESPONDE	92.19	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA	2DO LUGAR
3	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S A	107.01%	S/546,802.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	88.33	NO CORRESPONDE	88.33	-	-	-	-
4	ROCA S.A.C.	135.26%	S/691,159.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	69.88	NO CORRESPONDE	69.88	-	-	-	-

ITEM N° 03 ELECTROCAUTERIO MONO/BIPOLAR													VALOR ESTIMADO				S/ 160,500.00				
1	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLS S A	71.01%	S/113,964.00	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO														
2	MEDISPEC PERU S.A.C.	72.14%	S/115,777.58	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	100.00	0.00	100.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA	ADJUDICADO							
3	ENDEL MEDIC S.A.C.	140.19%	S/225,000.00	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	51.36	2.57	54.03	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA	2DO LUGAR							

### 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, el comité de selección por unanimidad otorga la BUENA PRO según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	POSTOR	TOTAL, S/.	CONDICIÓN
1	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA	ENDEL MEDIC S.A.C.	S/. 290,000.00	ADJUDICADO
2	ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA MEDIA	ENDEL MEDIC S.A.C.	S/. 483,000.00	ADJUDICADO
3	ELECTROCAUTERIO MONO/BIPOLAR	MEDISPEC PERU S.A.C.	S/. 115,777.56	ADJUDICADO

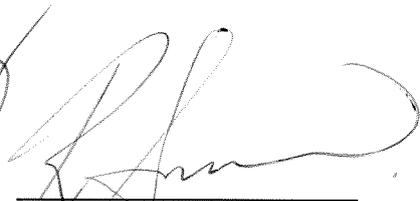
Se suscribe la presenta acta, en señal de conformidad.



ALDO ALONSO ALOR  
CHINGA  
Presidente Titular



CARLOS ALBERTO  
CONTRERAS TITO  
Primer Miembro Titular



ROBER FERMIN SILVA  
CARDENAS  
Segundo Miembro Titular